



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-18001124-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-18001124-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual se gestiona la autorización y adjudicación de la Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 30-0302-PAB21, tramitada mediante el sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), propiciada por la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, y destinada a la renovación de la suscripción de una Solución Integral de Antivirus -MC Afee MVISION Protect Standard & Security and AntiSpam for Email Servers para 750 usuarios, por un plazo de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° DISPO-2021-270-GDEBA-DGAMJGM esta Dirección General de Administración aprobó la contratación mencionada en el Visto y los documentos que rigen la misma;

Que a orden N° 64 se adunan las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial y a orden N° 91 la publicación en la página web de la provincia de Buenos Aires;

Que a orden N° 65 se aduna la invitación a Escribanía General de Gobierno y a orden N° 66 la de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 67 se aduna la invitación a proveedores mediante domicilio electrónico constituido, a orden N° 69 la invitación a las Cámaras UAPE y CAC, y a orden N° 92 la invitación a través del Portal PBAC;

Que a orden N° 74 se aduna el Acta de Apertura de Ofertas, y a orden N° 75 el Cuadro Comparativo de Ofertas del Portal PBAC;

Que a órdenes N° 76 a 80 y 82 a 84 se aduna documentación relativa al único oferente;

Que a orden N° 87 se aduna el Informe Técnico confeccionado por el Director Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, manifestando que la firma NOVARED S.A. cumple técnicamente con lo

requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que a orden N° 93 se aduna Acta de Intimación solicitando documentación administrativa faltante o acompañada en forma insuficiente por el único proveedor, y a orden N° 97 se aduna la documentación administrativa complementaria, como consecuencia de la intimación efectuada;

Que a orden N° 98 se aduna el Cuadro Comparativo PBAC Evaluadora, y a orden N° 99 el Informe Evaluadora;

Que a orden N° 105 toma intervención la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo normado en el artículo 69, inciso 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera, y la Resolución N° 82/10 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires;

Que esta contratación se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 18, apartado 1, de la Ley N° 13.981 y artículo 18, apartado 1, inciso b) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 30-0302-PAB21, tramitado mediante el sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), propiciado por la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, y destinado a la renovación de la suscripción de una Solución Integral de Antivirus -MC Afee MVISION Protect Standard & Security and AntiSpam for Email Servers para 750 usuarios, por un plazo de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, en los términos del artículo 18, apartado 1, de la Ley N° 13.981 y artículo 18, apartado 1, inciso b) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la totalidad del único renglón de la contratación a la oferta presentada por la firma NOVARED S.A. (C.U.I.T. N° 30-70730958-6), por un importe total de dólares estadounidenses dieciocho mil ochenta y cinco con 94/100 (U\$S18.085,94), equivalentes a la suma total de pesos un millón ochocientos sesenta y siete mil trescientos setenta y tres con 31/100 (\$1.867.373,31), en virtud de resultar conveniente al interés fiscal.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2021-20730095-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra pertinente a favor de la firma citada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 5°. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el artículo 19°

apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019, así como la contragarantía, de conformidad con lo establecido con el artículo 19, apartado I, inciso c), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y al proveedor. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, y publicar. Cumplido, archivar.